



San Isidro, 09 de Octubre de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES “SMV”

Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, cumplimos con remitir el comunicado adjunto publicado en el diario El Peruano, referente a la revocación automática de autorización de funcionamiento como sociedad administradora de fondos de inversión.

Asimismo, informamos que, por acuerdo de Junta General de Accionistas, se aprueba modificar la denominación social, sustituyendo la anterior por la de: “BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos”; y modificar el objeto social a “administración de fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión privados”.

Atentamente,

David Lizama Olaya
BTG Pactual Perú S.A. SAF